



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 347 -2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 09 OCT 2018

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 361-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 25/09/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°266053.

El Informe Técnico N° 544-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25/09/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALTA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el artículo 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°266053.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°378-2016-GRJ/GRI de fecha 27/12/2016, se aprueba la liquidación de CONTRATO N°199-2015-GRJ/GGR, de fecha 19/09/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN DE JUNÍN" de una parte el Gobierno Regional

G. R. I.	
REG. N°	2918840
EXP. N°	1962604



Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO SANTA TERESITA (Empresa SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES E.I.R.L., la Empresa PÉREZ CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., la empresa EDIFIKA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L. y la empresa NEW POWER INGENIEROS E.I.R.L.), debidamente representado por su representante común la Sra. MERY JANE PORTA ROJAS, firman el contrato por el monto contractual de S/1,881,445.94 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **INFRAESTRUCTURA N° 125-2016, con fecha 01/06/2016** conformado por los siguientes: Presidente: ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras) Secretario: ING. MARCO ANTONIO SOLIS RICSE (jefe de supervisión), Miembro: ARQ. GHEIMY ROSADO VERGARA (coordinadora de obra); y por parte del Contratista – CONSORCIO SANTA TERESITA el Representante Legal la Sra. MERY JANE PORTA ROJAS y su Residente de Obra ING. DAVID JAVIER LUNA MARALLANO, la comisión recepcionó la obra el 09/07/2016, finamente aprobado mediante acto resolutivo RGRI N° 378-2016-GRJ/GRI de fecha 27/12/2016.

Que, en conformidad a la REPORTE N°845-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20/03/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Liquidación técnico financiero para su conciliación contable. Con REPORTE N°034-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 05/04/2018, REPORTE N°128-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 10/04/2018, el área contable devuelve por diferencia de conciliación contable, Con CARTA N°651-2018-GRJ/SGSLO, de fecha 09/04/2018, se responde a la solicitud del OFICIO N°07- IE. 2018 CC.NN. SANTA TERESITA – PANGO, donde solicitan su transferencia de obra para su mantenimiento, Con INFORME TECNICO N°264-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17/04/2018, se remite el levantamiento de observaciones con los sustentos técnico correspondiente, Con REPORTE N°045-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 04/06/2018, REPORTE N°176-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 05/06/2018 el área contable devuelve por diferencia de conciliación, Con REPORTE N°3001-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27/08/2018, se remite el levantamiento de observaciones de la liquidación financiera, Con REPORTE N°073-2018-ORAF-OAF-CC/JJCC, de fecha 20/09/2018, el conciliador contable remite la conformidad por el monto total de S/2,045,017.58 Soles, Con REPORTE N°295-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 21/09/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ CABRERA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°218-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 24/09/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD.

Que, en conformidad a la CARTA N°361-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC de fecha 25/09/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Así la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015, 2016, 2017 y 2018.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°378-2016-GRJ/GRI de fecha 27/12/2016, y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

✓ **RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA**
 ✓ **DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°029-2015-GR.- JUNIN/GRI, de fecha 30/01/2015	1,994,332.70
TOTAL PRESUPUESTO: S/ 1,994,332.70	
VALORIZACIÓN DE OBRA	100%





✓ LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 y 2018 que es lo siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO							
(Expresado en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2196803	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014	N 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI,	41.400.00	-	-	-	-	41.400.00
META 0292 RUBRO 00							
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015	PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"	1.589.252.00	1.480.931.25	1.480.931.25	-	-	108.320.75
META 0023-0380-0163 RUBRO 00-18							
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016		567.401.00	472.248.58	472.248.58	-	-	95.152.42
META 0174-0274 RUBRO 00-19							
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017		176.170.00	84.337.75	84.337.75	-	-	91.832.25
META 0290 RUBRO 19							
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018		88.511.00	7.500.00	7.500.00	-	-	81.011.00
META 0104 RUBRO 00							
TOTAL S/.		2,462,734.00	2,045,017.58	2,045,017.58	0.00	0.00	417,716.42

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es el monto de S/2,045,017.58 (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DIESISIETE CON 58/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 2018 Conciliación realizada al 20/09/2018.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 544-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 25/09/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74" de la Ley 27444 Art. 74" NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el consentimiento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°266053, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/2,045,017.58 (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DIESISIETE CON 58/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°361-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 25/09/2018 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra al **CONSORCIO SANTA TERESITA** (Empresa **SEBASTIÁN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, la Empresa **PÉREZ**



CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., la empresa EDIFIKA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L. y la empresa NEW POWER INGENIEROS E.I.R.L.), debidamente representado por su representante común la Sra. MERY JANE PORTA ROJAS, así como a la Supervisión, comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto según sea el caso.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de **S/2,045,017.58 (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DIESISIETE CON 58/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°266053, según la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", CON CODIGO SNIP N°266053, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO

09 OCT. 2018

Sra. A. Antonieta Vidalon Rohles